

# Prisiones preventivas

Señor Director:

En los últimos meses se han sucedido eventos judiciales con patrones similares. Individuos de alto perfil enfrentan imputaciones plausibles de perpetración de delitos graves. La probabilidad de que reincidan o pongan en riesgo a la víctima o la investigación, dado su propio perfil mediático, es sin embargo bajísima. Un arresto domiciliario controlado electrónicamente permitiría con altísima probabilidad evitar la fuga. Pero el caso alcanza un alto vuelo mediático al momento de la formalización de la investigación, con toda la atención puesta en si se impondrá prisión preventiva.

Con la excepción de la formalización inicial de Cathy Barriga, todos los casos han terminado con el individuo en cuestión en prisión preventiva. Los hermanos Sauer, Topelberg, Hermosilla, Villalobos, Barriga, Jadue, Monsalve. El resultado es el mismo.

A principios de año, la reticencia del juez de garantía de decretar prisión preventiva en el caso de Barriga abrió una luz de esperanza de que los jueces estuvieran dispuestos a resistir la presión mediática e impusieran prisión preventiva no como pena anticipada, sino en base a la función que supuestamente debe cumplir, esto es, evitar fugas y reincidencias. Como es obvio, Cathy Barriga no se fugó y pudo ser controlada efectivamente estando en arresto domiciliario. Pero el patrón general de simplemente imponer prisión preventiva fue mucho más fuerte, incluso en su caso.

Los medios celebran esta dinámica: permite generar buenas historias y transmisiones y genera señales antiimpunidad más rápidas que una condena. El costo institucional, sin embargo, es enorme. La prisión preventiva mantiene su deformación como instrumento de castigo anticipado para "los poderosos", los individuos

son condenados sin que realmente haya juicio, aumenta el poder negociador de los organismos persecutorios y, en el fondo, se deforma por completo la idea de que las penas y el castigo se imponen demostrada que sea la culpabilidad del sujeto.

**JAVIER WILENMANN**

Profesor titular **Universidad Adolfo Ibáñez**